

Adenda al contrato número CMT-CTO 595/23, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada por el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, al que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"** representada en este acto por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica y por la **Secretaría de Seguridad** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** representada en este acto por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B; y **VIUK, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Ramón Frangie Malacon; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 09 del mes de octubre del año 2023, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL279/2023 con concurrencia del Comité** denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CON RECURSO FASP"**, pactando un precio de hasta **\$1,894,860.00 M.N. (un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta pesos ^{00/100} Moneda Nacional)** impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficios número **SSE/DGA/3891/2023, SSE/DGA/3892/2023, SSE/DGA/3893/2023, y SSE/DGA/3894/2023**, todos de fecha 28 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 04 de diciembre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

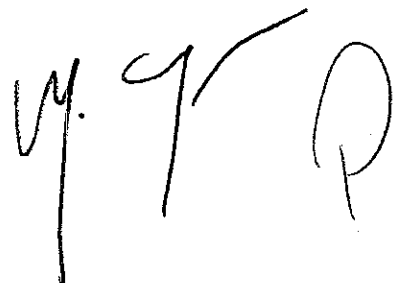
Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$209,890.40 M.N. (doscientos nueve mil ochocientos noventa pesos ^{40/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 11.07682889501071%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	3.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO THINKCENTRE M70S GEN3, MONITOR MARCA LENOVO, MODELO THINKVISION E24-29, GARANTIA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO CONTRATO CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN.	\$32,600.00	\$97,800.00
2	2.00	PIEZA(S)	UPS UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA, MARCA CYBERPOWER, MODELO CP1350AVRLCDA.	\$5,200.00	\$10,400.00
3	3.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA PORTÁTIL, MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN4, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA, BATERÍA, Y EN SITIO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN.	\$20,980.00	\$62,940.00
7	1.00	PIEZA(S)	PANTALLA LCD, MARCA HISENSE MODELO 55A6KV, GARANTÍA DE 1 AÑO EN PARTES, MANO DE OBRA Y SITIO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$9,800.00	\$9,800.00
SUBTOTAL:					\$180,940.00
I.V.A.:					\$28,950.40
TOTAL:					\$209,890.40

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:



"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	34.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO THINKCENTRE M70S GEN3, MONITOR MARCA LENOVO, MODELO THINKVISION E24-29, GARANTIA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO CONTRATO CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN.	\$32,600.00	\$1,108,400.00
2	33.00	PIEZA(S)	UPS UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA, MARCA CYBERPOWER, MODELO CP1350AVRLCDe.	\$5,200.00	\$171,600.00
3	18.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA PORTÁTIL, MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN4, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA, BATERÍA, Y EN SITIO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN.	\$20,980.00	\$377,640.00
7	16.00	PIEZA(S)	PANTALLA LCD, MARCA HISENSE MODELO 55A6KV, GARANTÍA DE 1 AÑO EN PARTES, MANO DE OBRA Y SITIO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$9,800.00	\$156,800.00
				SUBTOTAL:	\$1,814,440.00
				I.V.A.:	\$290,310.40
				TOTAL:	\$2,104,750.40


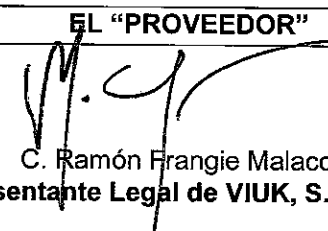
(...)


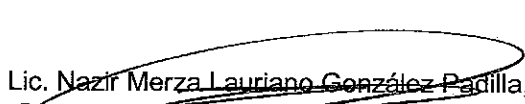
QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta **\$2,104,750.40 M.N.** (dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta pesos ^{40/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

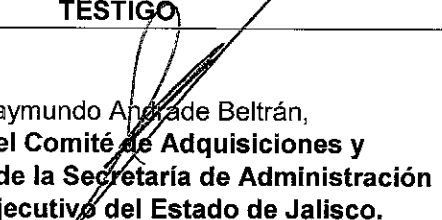
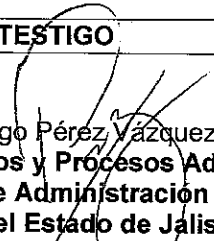
SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 04 de diciembre del año 2023.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Ramón Frangie Malacon, Representante Legal de VIUK, S.A. DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"	LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
 L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, Director General Administrativo B de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Yáñez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.